



Buenos Aires, 17 de Junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 554 /2015

**VISTO:**

La solicitud de viáticos del Dr. Arturo Bianchi, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, Dr. Arturo Bianchi solicita viáticos matrícula y pasajes para concurrir a Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, donde se desarrollará el “II Congreso Nacional de derecho Procesal Constitucional” entre el 25 y el 27 de junio de 2015.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 22/2015 CFIPeYPJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 24/2015 otorgar al Dr. Arturo Bianchi la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta ( \$ 2450) en concepto de viáticos, la suma de Un Mil Quinientos (\$ 1500) destinados a matrícula y la suma correspondiente al gasto de pasajes para asistir a Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, donde se desarrollará el “II Congreso Nacional de derecho Procesal Constitucional” entre el 25 y el 27 de junio de 2015.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Arturo Bianchi, la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$2450) en concepto de viáticos, la suma de Un Mil Quinientos (\$1500) destinados a matrícula para asistir a Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, donde se desarrollará el “II Congreso Nacional de derecho Procesal Constitucional” entre el 25 y el 27 de junio de 2015.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes para que el Dr. Arturo Bianchi asista a Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, donde se desarrollará el “II Congreso Nacional de derecho Procesal Constitucional” entre el 25 y el 27 de junio de 2015, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Arturo Bianchi, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N°554 /2015**



Dr. Juan Manuel Cimos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires